

adjudicar a Costa Rica una gran parte de la provincia de Fátorega? No sabe usted que despues del año de 1638 se arreglaron por el gobierno español, es decir, por la misma autoridad, que usted inboca los límites entre Nueva Granada i Guatemala? Ignora usted que en 1802 el gabinete de Madrid dió por límites a los Estados: el Cabo Darces en el interior, i el seno del Golfo Dulce en el Pacífico? Segun la jeografía de usted, deja esta demarcacion a Bocas del Toro en el territorio de Costa-Rica? No lo sabemos, señor; pero sí podemos asegurar a usted que Bocas del Toro pertenece de hecho i derecho a la Nueva Granada: de hecho, porque lo posee hace muchos años sin contradiccion alguna: i de derecho, porque la antigua metrópoli, cuando tenia la facultad de hacerlo, trazó una demarcacion de límites tal, segun se ha demostrado, que el territorio en disputa vino a quedar comprendido en el de Nueva Granada.—No sufrirá esta, por cierto, que se vulneren sus derechos impunemente.

Un enemigo de las usurpaciones.  
(De La Crónica oficial de Panamá.)

CORRESPONDENCIA.

I.

Belen de Cerinsa.

Dos ilustrados sacerdotes católicos determinaron en el año pasado montar una casa de educacion en el lindo pueblo que lleva este bello nombre; semejante propósito debió parecer un crimen al bando rojo socialista, por que el catolicismo e instruccion son dos cosas que escitan singularmente su furor. El establecimiento fué violentamente contrariado, i el público ha visto en una manifestacion inserta en este mismo periódico al fin del año pasado, los escesos cometidos por el Gobernador rojo contra el colejio i sus directores; afortunadamente para aquellos pueblos, los dos ilustrados sacerdotes no pertenecen a la fraccion pusilanime i egoista que abandona la causa pública i sacrifica su propio deber para parecer condescendiente i dócil a los caprichos de los opresores, sino que tienen la enerjía necesaria para ser republicanos i para ser hombres de bien cumpliendo los deberes que su situacion les impone; i lejos de cejar a la vista de las persecuciones, han redoblado sus esfuerzos para

he lo que nosotros queremos que nuestros hijos aprendan. El colejio de San Luis Gonzaga dirigido por los doctores Moreno i Piñeros satsface esta necesidad i llena estos deseos. Puesto que nosotros tenemos el indisputable derecho de hacer educar nuestros hijos en donde, por quien, i de la manera que mas nos convenga; i puesto que la autoridad pública, no ha puesto, ni hai probabilidad de que ponga un colejio que este al alcance de nuestras facultades; nosotros os suplicamos, Ciudadano Presidente, que os digneis dictar las órdenes convenientes para que por vuestros agentes se respeten en esta provincia la libertad de la enseñanza i los derechos de los granadinos en esta materia; i que no se embaraze i moleste a los sujetos respetables a cuyo patriotismo i amor a la ilustracion, debemos un establecimiento que nos ofrece las mas halagüeñas esperanzas para educar a nuestros hijos, como lo permiten nuestros recursos, i como nuestra fé i nuestra conciencia lo exigen.

CIUDADANO PRESIDENTE.

David Pinzon.—Ramon Piñeros.—Joaquin Porras.—Lino Balderrama.—Elisario Balderrama.—Javier Piñeros.—Antonio Maria Balderrama.—Domingo Balderrama.—Fernando Rico.—Antonio Lora.—Joaquin Valderrama.—Antonio Balderrama.—Ramon Amaya.—Gregorio Grimaldos.—Pedro Ignacio Moreno.—Vicente Molina.—Vicente Rincon.—Pedro Ignacio Peña.—Ramon Mariño.—Manuel Suares.

II.

Una esplicacion.

El que suscribe, que cuenta muchos amigos entre los miembros de la "Escuela Republicana," no ha escrito ningun artículo contra dicha Sociedad; mas como algunos de los principios que dicha Escuela sostiene i propaga están abiertamente opuestos a los que él profesa, llegado el caso de escribir alguna cosa, lo hará sin aprension i bajo esta firma.—Juan Francisco Ortiz.

III.

Rectificacion.

En el número 785 de "El Dia" i en la seccion de "Correspondencia," he visto un artículo con el título de "Cuatro palabras," en que su autor dando contestacion a otro inserto en los "Avisos de Monserrate," supone que el autor de este, es un caballero a quien solamente un villano i cobarde impostor ha nolido atreverse a decir que en Ci-

ñada, i que como jóvenes, os han buscado para pantallas o contraforros de vuestro partido. Los que estas líneas escribimos, nos hacemos el deber de observar vuestros trabajos, para publicar lo bueno i lo malo.

Ocaña, 9 de Enero de 1851.

Tres Conservadores.



A la memoria de la estimable señora BARBARA POSADA DE ESCALLON.

Triste es, ciertamente, ver desaparecer del mundo una amable mujer, una tierna i dulce madre, una incomparable esposa i fiel amiga. Esas existencias que aparecen en el mundo para lucir un instante, para llenar mil corazones de esperanza i para dar una muestra brillante de lo que puede ser la virtud en el corazon de la mujer, debieran no desaparecer jamás, porque ellas son las unicas antorchas de luz que nos iluminan el camino tenebroso i aterrador que el hombre tiene necesariamente que seguir en este valle de luto i de dolor; pero cuando no es una mujer de estas prendas solamente, la que nos arrebatada la muerte, cuando es la esposa mas tierna de todas las esposas i la madre que hubiera podido formar corazones dignos de admiracion, entónces el dolor rebosa en lo profundo del pecho i las lágrimas brotan naturalmente de los ojos i van con una fervorosa oracion a rendirse a los pies de la Divinidad, como una ofrenda, para pedir el descanso del alma de la que no hubiéramos querido que desapareciera.

Esto es lo que nos ha sucedido al saber la infortunada muerte de la señora

Barbara Posada de Escallon.

Su esposo i sus amigos tienen, muy justa razon para verter lágrimas de dolor, i nosotros tenemos siquiera la felicidad de calentar con el fuego ardoroso de nuestros pechos amistosos la fria losa sepulcral de la señora Posada de Escallon.

cimiento de A. M. Gardoazábal del almacén de la galería alta de la Casa Consistorial al que se encuentra en la misma direccion en la galería baja.

En dicho establecimiento se exhibe para la venta un surtido completo de ropa hecha para hombre, i una variedad de telas finísimas i de última moda, para pantalones, chalecos, casacas levitas &c: sombreros de pelo, corbatas, camisas, guantes, pañuelos, "perfumeria" i algunos otros artículos, muy necesarios a los hombres del buen tono.

Bogotá, 14 de Febrero de 1851.

4vs.-1

Colejio de San Buenaventura.

Dentro de breves dias habrá en este colejio algunos puestos vacantes, ocasionados por habersele manifestado a algunos padres de familia, la conveniencia que tendrán en sacar a ciertos alumnos; los que quieran ocupar estas plazas pueden hablar con el director.

Bogotá, a 5 de Febrero de 1851.

3vs.-2

¡Alerta especuladores!

El dia 1.º de Marzo proximo se rematará en la Villa del Guamo un globo de tierra nombrado "Santa Ana," hermosa seccion del famoso Llano grande en el Espinal. Esta finca presenta las mayores ventajas, para las crías i cebas de ganados, por su conocida fertilidad, su extension, i situacion. Comprende por lo ménos doce leguas de circunferencia i está limitada en su tercera parte por el Magdalena, sobre el que tiene tres puertos. Esta propiedad está avaluada en 30,000 pesos, i del valor del remate quedarán reconociendose seis mil a censo redimible i el resto se pagará, la mitad al contado i la otra mitad a plazos no muy largos.

4v-2

En la tienda del señor Ambrosio Ponce se halla de venta un libro titulado "Manual de tejidos i obras de Malla," a ocho reales el ejemplar.

3vs.-2

Importante.

Se recuerda a los señores que tengan avisos o remitidos de interes particular, para El Dia, que no se publicarán si no se satsface antes el importe en la tesorería. Así mismo se suplica a todos los señores que de cualquiera manera sean dueños a la Imprenta, se sirvan pasar a arreglar sus respectivas cuentas.

La Redaccion de El Dia previene, de esta manera mas formal, que no publicará artículo ninguno sobre hechos determinados que no traiga la firma de responsabilidad.

A los litigantes.

El infrascrito ofrece sus servicios como abogado en la ciudad de Tunja, a las personas

1813-7

3182

29)